



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 372- 2021 - MPCH-A

Chincheros, 22 de setiembre del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 22 de setiembre del 2021, quien solicita proyectar la presente resolución, Opinión Legal N° 377-2021-MPCH/G.A.L. con registro de gerencia N° 7013 de fecha 22 de setiembre 2021, Informe Técnico N° 110-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 6934 de fecha 20 de setiembre del 2021, Carta N° 025-2021-CONSORCIOJHYSEC/WRVC-RL/03 con registro de mesa de partes N° 41730 de fecha 16 de setiembre del 2021, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2020-MPCH-A de fecha 04 de mayo del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "**Mejoramiento del Camino Vecinal Kichki - Cocharquina - Pariabamba - Distrito de Chincheros - Provincia de Chincheros - Región Apurímac**", con Código Único de Inversiones N° 2402812, cuyo costo total del proyecto es de /. 27,729,884.75 (veintisiete millones setecientos veintinueve mil ochocientos ochenta y cuatro con 75/100 soles), cuya modalidad de ejecución será por Administración Indirecta-Por Contrata, siendo el plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco días calendarios (365);



Que, mediante Carta N° 336-2021-GIDUR-MPCH/ESEB, de fecha 10 de setiembre 2021, se le recomienda al consultor encargado de la elaboración del expediente técnico levantar las observaciones correspondientes para su posterior aprobación;



Que, mediante Carta N° 025-2021-CONSORCIO\_JHYSEC/WRVC-RL/03, de fecha 16 de setiembre del 2021 el consultor encargado de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL KICHKI - COCHARQUINA - PARIABAMBA - DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - REGIÓN APURÍMAC**", presenta el levantamiento de observaciones del proyecto en mención;

Que, mediante Informe Técnico N° 110-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 6934 de fecha 20 de setiembre del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación vía acto resolutorio de la modificación de pie de presupuesto del expediente técnico de la inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL KICHKI - COCHARQUINA - PARIABAMBA - DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - REGIÓN APURÍMAC**", con CUI N°2402812, para lo cual sustenta de la siguiente forma:  
**III.RESULTADOS DE EVALUACIÓN: 1.- Evaluación Técnica:**Nos encontramos en la búsqueda de financiamiento para la ejecución del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL KICHKI**"





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



- COCHARQUINA - PARIABAMBA - DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - REGIÓN APURÍMAC", ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. La Municipalidad Provincial de Chincheros a financiado el costo para la elaboración del expediente técnico. 2.- **Evaluación Presupuestaria** Luego de la modificación del pie de presupuesto del expediente técnico, el presupuesto es como se muestra a continuación.



<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>19,801,017.59</b>
GASTOS GENERALES (7%)	1,946,761.90
UTILIDAD (8%)	990,050.88
=====	=====
<b>SUB TOTAL</b>	<b>22,737,830.37</b>
IGV (18%)	4,092,809.47
=====	=====
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>26,830,639.84</b>
SUPERVISION (3.17%)	628,444.91
LIQUIDACIÓN DEL PROYEC	30,800.00
=====	=====
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL</b>	<b>27,489,884.75</b>

**IV. CONCLUSIONES:** Se concluye que el presupuesto total de la inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL KICHKI - COCHARQUINA - PARIABAMBA - DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - REGIÓN APURÍMAC", con CUI N°2402812 es de S/.27,489,884.75 (veintisiete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro con 75/100 soles). **V. RECOMENDACIONES:** Luego de la modificación del pie de presupuesto del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL KICHKI - COCHARQUINA - PARIABAMBA - DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - REGIÓN APURÍMAC", con CUI N°2402812, esta Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano -- Rural, aprueba y solicita la aprobación vía acto resolutivo, y proseguir con los trámites pertinentes según corresponda;

Que, mediante Opinión Legal N° 377-2021-MPCH/G.A.L. con registro de gerencia N° 7013 de fecha 22 de setiembre 2021, la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: **ARTÍCULO ÚNICO. – Se apruebe la modificación del pie del presupuesto técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL KICHKI - COCHARQUINA - PARIABAMBA - DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - REGIÓN APURIMAC"** con CUI N°2402812, por un monto de S/.27,489,884.75 (veintisiete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro con 75/100 soles);

Que, mediante Proveído de Gerencia de fecha 22 de setiembre del 2021, el Gerente de la Municipalidad solicita se atienda Opinión Legal N° 377-2021-MPCH/G.A.L.;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la modificación de PIE de presupuesto del expediente técnico de la inversión denominada: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL KICHKI -



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



COCHARQUINA - PARIABAMBA - DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - REGIÓN APURÍMAC", con CUI N°2402812, el cual asciende a S/.27,489,884.75 (veintisiete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro con 75/100 soles), conforme detallamos a continuación.



<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>19,801,017.59</b>
GASTOS GENERALES (7%)	1,946,761.90
UTILIDAD (8%)	990,050.88
=====	=====
<b>SUB TOTAL</b>	<b>22,737,830.37</b>
IGV (18%)	4,092,809.47
=====	=====
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>26,830,639.84</b>
SUPERVISION (3.17%)	628,444.91
LIQUIDACIÓN DEL PROYEC	30,800.00
=====	=====
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>27,489,884.75</b>

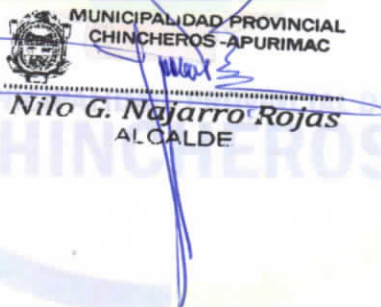
**ARTICULO SEGUNDO. -REMITIR** la presente resolución a las áreas pertinentes, interesados para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR**, la publicación en la página de la Institución ([www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe)) de la presente Resolución al responsable de Imagen Institucional.

**Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.**

FIGNR/rvrb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Cierencia 01  
EMPRESA 01  
CIDUR 02  
IAAGEN 01  
CCI 01  
SG/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC



**Nilo G. Najarro Rojas**  
ALCALDE